EL SECRETARIO DE PLANEACIÓN, OBRAS, DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL

CERTIFICA

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 74 de la Ley 1474 de 2011, y el artículo 2.2.1.1.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015, el servicio de **"SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (ACPM, GASOLINA Y LUBRICANTES) CON DESTINO A LOS VEHÍCULOS Y MAQUINARIA DEL PARQUE AUTOMOTOR DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE NATAGA HUILA".** Se encuentra incluido en el Plan Anual de Adquisiciones vigente del Municipio de Nátaga Huila, y presenta la siguiente clasificación de bienes y servicios.

Segmento	Familia	Clase	Producto	Nombre del Producto
78000000	78180000	78180000	78181701	SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE COMBUSTÍBLE PARA VEHÍCULOS

El presente certificado se expide a solicitud del Ejecutivo Municipal para efectos de adelantar procesos de contratación para el cumplimiento de la gestión administrativa.

Dado en el Despacho de la secretaria Planeación, Obras, Desarrollo Económico y Social, a los cuatro (04) del mes de noviembre, en el Municipio de Nátaga Huila.

SPN-1413

Arq. LINA XIOMARA SANTOFIMIO CHACUE
Secretario de Planeación, Obras, Desarrollo Social y Económico.

Proyectó: Angela Diaz/Apoy. Planeación	**Revisó:**Arq.Lina Xiomara Santofimio/Sec. Planeación	**Aprobó:** Arq.Lina Xiomara Santofimio/Sec. Planeación
Firma:	**Firma:**	**Firma:**